

**NOLAY**

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2023 por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 30 de enero de 2023, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	24.000,00	Gastos de personal	24.600,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	77.300,00
Tasas y otros ingresos	6.700,00	Gastos financieros	300,00
Transferencias corrientes	25.000,00	Transferencias corrientes	14.300,00
Ingresos patrimoniales	91.600,00	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	79.734,00
Enajenación de inversiones reales	0,00	Transferencias de capital	0,00
Transferencias de capital	48.934,00	TOTAL GASTOS	196.234,00
TOTAL INGRESOS	196.234,00		

Asimismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que comprende los puestos de trabajo que a continuación se relacionan:

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023:

a) Personal Funcionario:

Secretaría-Intervención: Agrupación de los Municipios de Nolay, Borjabad, Escobosa de Almazan y Soliedra: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Nolay, 6 de marzo de 2023. – El Alcalde, Óscar Rupérez Chércoles

592

BOPSO-29-13032023